



POSTOR	FACTOR DE EVALUACION		Bonificación 5%	Puntaje Total	Orden de prelación
	Precio	Puntaje			
ABBOTT LABORATORIOS SA	41,580.00	100		100	1

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar, según el orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases, en atención a lo establecido en el numeral 75.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR
		ABBOTT LABORATORIOS S.A.
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI ACREDITA	-----
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACION</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>-----</b>

La calificación de las ofertas se detalla en el Cuadro de Calificación, según Anexo 02, que forma parte de la presente Acta.

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

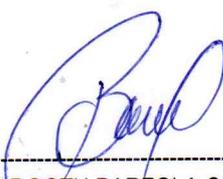
**ABBOTT LABORATORIOS S.A. – RUC N° 20100096936**

Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado, y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos, que forman parte del Acta.

Se deja constancia que este comité de selección al momento de admitir, calificar y evaluar, ha considerado los principios que rigen las contrataciones del estado, tales como el principio de eficiencia y eficacia, integridad, entre otros, así como el principio de presunción de veracidad, establecido en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Siendo las 10:30 horas del mismo día y año, y estando conforme con lo actuado, suscriben la presente acta los miembros del Comité de Selección.

  
 FELIPE GOMEZ KUCH  
 Presidente Titular

  
 MARGOTH BARZOLA CONDOR  
 Primer Miembro Suplente

  
 ALVARO TONY BUSTOS IPUSHIMA  
 Segundo Miembro Titular

**ANEXO N° 01  
ADMISION DE LA OFERTA**

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	ABBOTT LABORATORIOS			
	Cumple		Cumple	
	Si	No	Si	No
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	X			
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	X			
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	X			
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	X			
e) Folletos, instructivos, catalogos o similares, para acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del suministro, previstos en las especificaciones técnicas.	X			
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	X			
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)				
h) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	X			
	<b>ADMITIDO</b>		<b>ADMITIDO</b>	



FELIPE GOMEZ KUCH  
Presidente Titular



MARGOTH BARZOLA CONDOR  
Primer Miembro Suplente



ALVARO TONY BUSTOS IPUSHIMA  
Segundo Miembro Titular

**ANEXO N° 02  
EVALUACION DE OFERTA**

FACTOR DE EVALUACION	ABBOTT LABORATORIOS SA			
	SI	PUNTAJE	SI	PUNTAJE
Precio	41,580.00	100.00	0.00	0.00
<b>Puntaje</b>		100.00		0.00
Micro y Pequeña Empresa		0.00		0.00
Bonificacion 10%		0.00		0.00
<b>Puntaje Total</b>		<b>100.00</b>		<b>0.00</b>

POSTOR	PUNTAJE	ORDEN PRELACION
ABBOTT LABORATORIOS S.A.	100.00	1



FELIPE GOMEZ KUCH  
Presidente Titular



MARGOTH BARZOLA CONDOR  
Primer Miembro Suplente



ALVARO TONY BUSTOS IPUSHIMA  
Segundo Miembro Titular

**ANEXO N° 03  
CALIFICACION DE LA OFERTA**

REQUISITOS DE CALIFICACION	1		2	
	ABBOTT LABOARATORIOS SA		----	
	SI	NO	SI	NO
<p>A. CAPACIDAD LEGAL - HABILITACION</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, emitido por la ANM para fabricante nacional y para fabricante extranjero.</li> <li>- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, a nombre del Establecimiento Farmacéutico del proveedor, emitida por la Autoridad Nacional de Productos farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ARM) o Autoridades de Productos farmacéutico, Dispositivos médicos y Productos Sanitarios a Nivel Regional (ARM).</li> <li>- Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT) vigente.</li> <li>- Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas – DIGEMID.</li> <li>- Certificado de Análisis autorizado por la ANM u otro documento correspondiente del Ítem ofertado, según lo autorizado por el registro sanitario.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente.</li> <li>- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente.</li> <li>- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT) vigente.</li> <li>- Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente.</li> <li>- Copia simple del Certificado de Análisis autorizado por la ANM.</li> </ul>	X			

*(Handwritten signatures in blue ink)*

**B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 96,000.00 (Noventa y Seis Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes Sucedáneo de Leche Materna.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

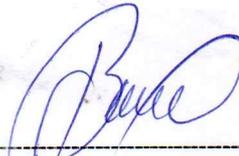
X

CALIFICA

-----



FELIPE GOMEZ KUCH  
Presidente Titular



MARGOTH BARZOLA CONDOR  
Primer Miembro Suplente



ALVARO TONY BUSTOS IPUSHIMA  
Segundo Miembro Titular